



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**INVITACIÓN A COTIZAR No 003
(11 de Mayo de 2018)**

1. INFORMACIÓN GENERAL E INVITACIÓN A VEEDURÍAS

Que la Lotería del Huila, en cumplimiento de la Ley 996 de 2005 y la circular No.007 del 22 de mayo de 2017, expedida por la Procuraduría General de la Nación, como titular de la prohibición de que trata el artículo 33 de la citada ley, que establece: " Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado...", invita públicamente a personas naturales o jurídicas a presentar cotización para contratar la compra de Dos (02) Televisores de 49 pulgadas Full HD Smart TV.

El proponente deberá analizar y examinar los términos de la invitación a cotizar, ya que sus disposiciones y cláusulas son obligatorias en caso de que le sea adjudicado el correspondiente contrato, sin que le sea dable posteriormente alegar desconocimiento de las mismas.

En cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, las Veedurías Ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual de los procesos de contratación de las Entidades Públicas, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las instituciones que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Las Veedurías Ciudadanas interesadas en el presente proceso de selección, podrán manifestar su interés a la Lotería del Huila por escrito, en cualquier momento del proceso, con el fin de poner a su disposición la información pertinente para ejercer la labor de veeduría; sin embargo, se procede anotar que la información se encontrará debidamente publicada en la página web www.loteriadelhuila.com y www.contratos.gov.co.

2. OBJETO

La Lotería del Huila está interesada en contratar la compra de **Dos (02) Televisores de 49 pulgadas Full HD Smart TV.**

2.1 TÉRMINO DE ENTREGA DE PRODUCTOS: Tres (03) días, contados a partir del acta de inicio.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

2.2 LUGAR DE ENTREGA: Oficinas de la LOTERIA DEL HUILA, ubicadas en la Carrera 4 No. 9-25 en la ciudad de Neiva – Huila.

2.3. FORMA DE PAGO: Presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del Supervisor.

3. CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDADES
11 de Mayo de 2.018.	PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN EN www.loteriadelhuila.com y www.contratos.gov.co
15 de Mayo de 2.018 hasta las 9:00 A.M.	CONSULTAS O ACLARACIONES, en la recepción de la Lotería del Huila, ubicada en la carrera 4 No. 9 – 25 Edificio Diego de Ospina o al correo electrónico servicios@loteriadelhuila.com .
15 de Mayo de 2.018 hasta las 6:00 P.M.	RESPUESTA A LAS CONSULTAS O ACLARACIONES, publicación en www.loteriadelhuila.com y www.contratos.gov.co
16 de Mayo de 2.018 a las 4:00 P.M.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS en la recepción de la Lotería del Huila, ubicada en la carrera 4 No. 9 – 25 Edificio Diego de Ospina, Neiva – Huila.
17 de Mayo de 2.018 a las 11:00 A.M.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO publicación en www.loteriadelhuila.com y www.contratos.gov.co
18 de Mayo de 2.018	PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A COTIZAR

Para participar en la presente invitación a cotizar, los proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones, que de no cumplirse invalidará la propuesta para ser evaluada:





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

1. Persona natural: Deberán anexar registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta invitación. Que demuestre que su actividad económica está relacionada con el objeto contractual.

2. Personas jurídicas: Las personas jurídicas deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el que conste: (i) Que el objeto social de la persona jurídica tenga relación con el objeto del presente proceso (ii) las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, en caso contrario deberá aportar la respectiva autorización expedida por el órgano social competente, (iii) La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía: Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente.

4. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: Si el Proponente es persona jurídica, deberá adjuntar con su Oferta, una certificación bajo la gravedad de juramento, en la que manifieste que ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, La anterior certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la persona jurídica, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

Si el Proponente es persona natural deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones), junto con la fotocopia del recibo de consignación de los aportes del mes al cierre del proceso.

5. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN.

6. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades: Si el proponente es persona jurídica deberá venir acompañada de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Si el oferente es persona natural deberá presentar declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

7. Para personas Naturales y Jurídicas la Lotería del Huila, verificara que no figuren, la persona natural, representante legal y socios según el caso, en el boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica; ni en el boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, ni en el boletín de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. Así mismo será consultado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El oficial de cumplimiento de la Lotería del Huila, verificara que no se encuentren reportados en las listas Clinton y ONU. En el caso de estar incluidos en alguno de estos boletines o listas se declarara NO ADMISIBLE la propuesta.

5. PROPONENTES

Pueden participar en la presente invitación a cotizar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que no se encuentren incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2.007, Ley 174 de 2.011 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o reglamenten.

6. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

Según lo dispuesto en el presupuesto oficial de la Empresa el valor de la presente contratación será cancelado por LA EMPRESA, con cargo al Rubro Presupuestal 2201980701, denominado PUBLICIDAD del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2018.

El presupuesto estimado para esta contratación es la suma de TRES MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$ 3.090.000.00) M/cte, IVA incluido, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal No No.CD06-525 del 10 de Mayo de 2018, expedido por el profesional universitario Especializado del área Administrativa y Financiera.

La Lotería del Huila realizará los descuentos de Ley que correspondan.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá detallarse por el proponente en su carta de presentación en la cual debe diligenciar de manera clara y en forma completa, el valor total general de la oferta, indicando si incluyen o no el IVA.

El valor de la propuesta deberá incluir íntegramente los costos del suministro objeto de la presente invitación a cotizar. Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta.

No obstante, lo anterior, entre la fecha de inicio y cierre de recepción de propuestas, el ofertante podrá entregar en la Gerencia de la Lotería del Huila, en sobre cerrado aclaraciones o modificaciones a su propuesta.





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

8. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Las cotizaciones deberán tener una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación a cotizar.

9. EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por un comité que para efecto designe el señor Gerente de la Lotería del Huila, bajo los siguientes parámetros:

Factores de escogencia: Se tendrá en cuenta los siguientes factores de escogencia:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100

Desempate: Si se presenta empate, se escogerá la primer propuesta presentada, de persistir el empate se escogerá por balotas y se asignará a quien saque el número mayor de balotas.

Si solo se presentare una oferta y esta reúne las condiciones requeridas por la Lotería del Huila y resulta conveniente a sus intereses, se adjudicará el contrato a quien la presente.

10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Invitación a cotizar se realiza conforme al **“Manual de Contratación”** DE LA LOTERIA DEL HUILA.

Atentamente,

VLADIMIR CABALLERO MEDINA
Gerente

VoBo María Eugenia Zuleta Andrade
Asesora Jurídica Externa.

Proyecto y elaboro: Carlos Alberto Vargas Charry P.U. área Comercial – Lotería.

